

Jueves, 21 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Suspensión plazos administrativos.

Excepcionar la suspensión de todos los plazos administrativos conforme a la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

ANTECEDENTES.

En virtud del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº67, de 14/03/2020), que textualmente señala: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

Considerando que se considera básico para la protección del interés general y el funcionamiento de los servicios municipales indispensables, la tramitación y aprobación de los siguientes procedimientos:

- 1.- Cuenta General 2019, motivado por razones de interés público a fin de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.
- 2.- Contratación de la concesión del servicio de bar de la Piscina Municipal, motivado por razones de interés público, a fin de que pueda desarrollarse el objeto del contrato.

RESUELVO

PRIMERO.- Excepcionar, de acuerdo con la motivación expresada, y en los términos del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la suspensión de todos los plazos administrativos de los procedimientos descritos en los antecedentes.



Jueves, 21 de mayo de 2020

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, produciendo efectos desde la fecha de su publicación en aquél.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

Vegaviana, 18 de mayo de 2020

María Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA

